



DECRETO N° 1023

CHIGUAYANTE, 24 MAY 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°52/2013 de fecha 22 de Mayo del 2013; Orden de pedido interno N° 5680 de fecha 16 de Mayo de 2013, del Administrador Municipal/Depto. De Comunicaciones, que solicita la adquisición de una Gigantografía; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 15 de Mayo de 2013 correspondiente al proveedor **VICTOR MONTANARES SEPULVEDA** Rut. **10.071.632-1**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de una Gigantografía, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de una Gigantografía, al proveedor **VICTOR MONTANARES SEPULVEDA** Rut. **10.071.632-1**, por un monto total \$147.560.- (Ciento cuarenta y siete mil, quinientos sesenta pesos) IVA incluido, correspondiente a las Orden de pedido interno N° 5680 de fecha 16 de Mayo de 2013, del Administrador Municipal/Depto. De Comunicaciones.

3°. Destínese la adquisición de una Gigantografía, al Administrador Municipal/Depto. De Comunicaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07, Publicidad y Difusión.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/LTS/GMA /LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 24 MAY 2013 HORA..... 16:02.
PROCEDENCIA..... JURINICO
FIRMA..... VSU f.....?

